



FECHA 24/3/21 HORA 3:04

Suana Jiménez

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY DE INCENTIVOS PARA LAS SEIS PROVINCIAS QUE EVIDENCIAN LOS INDICES MAS ALTOS DE POBREZA EXTREMA Y GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República y la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclaman la igualdad de derechos y oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas;

CONSIDERANDO: Que la pobreza extrema es la situación en que no se dispone de los recursos que permitan satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación y que la pobreza general es la situación en que los ingresos son inferiores al valor de una canasta básicas de bienes y servicios, tanto alimentarios como no alimentarios;

CONSIDERANDO: Que la permanente aparición de las mismas seis provincias en los primeros lugares en los índices de pobreza extrema y general, a pesar de la vigencia de la Ley No.1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2020, requiere de políticas públicas focalizadas al desarrollo de esas provincias;

CONSIDERANDO: Que las provincias Pedernales con una población estimada en 2019 en 38 mil habitantes, Elías Piña con 70 mil, Bahoruco con 118 mil, Independencia con 54 mil, Monte Plata con 200 mil, El Seibo con unos 115 mil habitantes, para un gran total de 595 mil personas, que en promedio viven en extrema pobreza, representando sobre el 5% de la población general de la nación;

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proyecto de Ley de Incentivos para las seis Provincias Mas Pobres de las Zonas Fronterizas Pedernales, Elías Piña, Bahoruco, Independencia, Monte Plata en el centro del país, y el Y El Seibo en la parte del Territorio Nacional.

PAG. 2

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana viene publicando el Mapa de Pobreza en el que siempre figuran por años las mismas seis provincias marcadas por estigmas de ser las de mayor nivel de pobreza extrema, estas son: Pedernales, Bahoruco, Independencia, Elías Piña, en la zona fronteriza, Monte Plata en el centro del país, y El Seibo en la parte Este del territorio nacional;

CONSIDERANDO: Que el principal problema ético del capitalismo es la creación de pobres o descartados sociales para después tratar de esconderlos. Una grave forma de pobreza de la actual civilización es su miopía para no ver mejor las personas pobres, que primero son ignorados y después escondidos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Artículo 1.- El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo prepara un plan estratégico de desarrollo integral a un horizonte de cuatro años, para el aprovechamiento racional de los recursos naturales, los recursos humanos y la inversión de los capitales financieros necesarios, a ser aprobados en la Ley General de Presupuesto del Estado para incorporar de manera definitivas a todos los ciudadanos y ciudadanas de las provincias Pedernales, Bahoruco, Independencia, Elías Piña, Monte Plata y El Seibo, a fin de que se conviertan en centros modernos de producción de riquezas y equidad social.

Artículo 2.- A los fines de convertir en realidad las metas socioeconómicas contempladas en artículo anterior, el Poder Ejecutivo queda facultado a otorgar mediante decreto todo tipo de incentivos y

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proyecto de Ley de Incentivos para las seis Provincias Mas Pobres de las Zonas Fronterizas Pedernales, Elías Piña, Bahoruco, Independencia, Monte Plata en el centro del país, y el Y El Seibo en la parte del Territorio Nacional.

PAG. 3

estímulos a las empresas privadas que sometan solicitudes para instalarse en las provincias Pedernales Bahoruco, Independencia, Elías Piña, Monte Plata y El Seibo, incluyendo la liberación del impuesto corporativo y de cualquier otra naturaleza que fueren necesarios.

Artículo 3.- De manera especial, el Poder Ejecutivo otorgará mediante decretos concesiones ad-hoc en las jurisdicciones de estas seis provincias, para la realización de inversiones en el campo turístico orientadas al desarrollo de jardines de retirados o pensionados procedentes de naciones de altos ingresos, a fin de garantizar a los huéspedes inmigrantes toda suerte de facilidades para residir en complejos de viviendas y hotelerías, donde recibirán un trato exquisito que garantice su calidad de vida, con el propósito de generar empleos y florecimiento a las reducidas economías de los pueblos donde

Artículo 4.- Con el propósito de que estas seis provincias cuenten con el financiamiento necesario para las obras de infraestructuras contenidas en la planificación integral que les prepare el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, se destinará a su ejecución el uno y medio por ciento del PIB de la República, durante los próximos diez años, debiendo el Poder Ejecutivo evaluar, la reducción de la pobreza cada año, a fin de extender su vigencia hasta que en cada una de ellas se alcance un PIB per cápita local igual al PIB promedio nacional.

Artículo 5.- Se crea un consejo de desarrollo especial auxiliar para estas seis provincias, integrado por los senadores, diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proyecto de Ley de Incentivos para las seis Provincias Mas Pobres de las Zonas Fronterizas Pedernales, Elías Piña, Bahoruco, Independencia, Monte Plata en el centro del país, y el Y El Seibo en la parte del Territorio Nacional.

PAG. 4

alcaldes, directores de municipios y gobernadores provinciales para supervisar la marcha de los programas e programaciones.

DADA.....

MOCION PRESENTADA POR:



Lic. Melania Salvador de Jiménez,
Senadora Provincia Bahoruco

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco,
Senador Provincia Pedernales

Aris Yvan Lorenzo Suero,
Senador Provincia Elías Piña

Valentín Medrano Pérez,
Senador Provincia Independencia

Leñín Valdez López,
Senador Provincia Monte Plata

Santiago José Zorrilla,
Senador Provincia El Seibo